Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-054
	ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 21/Abr/2025

FECHA PRESENTE ACTA	18-11-2025		
SUMINISTRO__ CONSULTORIA ___ ARRIENDAMIENTO ___ OBRA __X_ COMPRAVENTA ___ COMODATO____ PRESTACION DE SERVICIOS ___		No. 4548	DE FECHA: 20/11/2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TURMEQUÉ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
CONTRATISTA	EDIZA INGENIEROS S.A.S. R/L LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO		NIT: 900342685-7 C.C: 46385161
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA		C.C: 33.365.608
VALOR DEL CONTRATO :	$ 94,361,300.00		
ADICIONAL N° ____1____	VALOR $ 47,027,643.19		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 141,388,943.19		
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)		
PRORROGA N° _____	Tiempo: DOS (02) MESES	De Fecha: 02 DE ABRIL DE 2025	
PRORROGA N° _____	Tiempo: OCHO (08) DIAS	De Fecha: 26 DE AGOSTO DE 2025	
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ____1___	24 DE DICIEMBRE DE 2024		
ACTA DE REINICIACIÓN N° __1_____	02 DE ABRIL DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ___2____	05 DE JUNIO DE 2025		
ACTA DE REINICIACIÓN N° __2_____	26 DE AGOSTO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	06 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 - DEL 02 DE ABRIL DE 2025 AL 04 DE JUNIO DE 2025 - DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.		
RBPP N°	2024 00415 0400		

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No:__10315__ AÑO: ___2024__, RPC No: ___6583_____ AÑO____2025_____,

Los suscritos, JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.181.256 de Tunja, en su condición de Secretario de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de Febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 46385161 expedida en Sogamoso quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA SUPERVISORA LIQUIDADORA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (4548 DE 2024) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la (s) planilla (s) N° **N° 7957501014 - 7968368741 - 7972594721 - 7975686625 - 7980016311 - 7983841893 - 7985688316_** del mes (es)_**DICIEMBRE - MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO** de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día dieciocho (18) del mes septiembre de 2025, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	Nº DE LA POLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-44-101028284	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**4/12/2024**	**20/03/2026**
	51-44-101028284	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	**4/12/2024**	**15/09/2028**
	51-44-101028284	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	**SI AMPARA 5AÑOS, O MESES Y 0 DIAS.**	
	51-40101009523	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**5/12/2024**	**15/09/2025**

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 141,388,943.19	
Amortización Anticipo		-
Valor a pagar de la presente acta		141,388,943.19
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	141,388,943.19	141,388,943.19

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros **(si los hubiere)** $ 0.00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 35800000102	BANCO: BANCO BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Convenio solidario No. 4548 de 2024. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: 1. Con fecha de 6 de septiembre de 2025 se suscribe acta de terminación del convenio 4548-2024.
2. Con fecha de 12 de septiembre de 2025 se suscribe Recibo a Satisfacción del convenio 4548-2024

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA**
SUPERVISOR LIQUIDADOR

Firma: _____
Nombre: **LINA MARCELA AVILA ZAMBRANO**
R.L. EDIZA INGENIEROS S.A.S.

Firma: _____
Nombre: **EDDYE YARIK REYES GRISALES**
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Gobernación de Boyacá Contratación
REVISADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ FONSECA
Fecha: 18-11-2025

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON- 1998- 2025

Original: Archivo Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor